



Cámara de Diputados
SAN JUAN

LEY N° 989-E

FORMULARIO DE PROTECCIÓN
CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR

ANEXO A

ORIGINAL
Formulario N°:

Folio N°
Tomo:

BIEN DE FAMILIA

Solicitud de protección

I) Organismos receptores de la solicitud de protección



Cámara de Diputados
SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

I-A. FECHA DE RECEPCIÓN:

HORA:

I.1.- Organismos receptores pertenecientes a la Autoridad de Aplicación.
AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Marque con una X (cruz)

Dirección de Niñez y Adolescencia:

Dirección de la Mujer.....

Dirección de Discapacidad.....

Dirección de Adulto Mayor.....

I. 2.- Organismos receptores NO pertenecientes a la Autoridad de Aplicación.

CENTRO DE SALUD: Zona Sanitaria:

ESCUELA: Turno:Común.....Especial:.....Estatal:Privada-.....

DATOS DEL ORGANISMO RECEPTOR

Nombre del organismo.....

Dirección: Localidad.....

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

Nombre(s) y Apellido(s) de la persona que recibe la solicitud:.....

Número de carnet profesional:D.N.I N°.....

Función que desempeña.....

Firma: Sello:

II Recepción de solicitud de protección por autoridad policial

Comisaría N°.....

Subcomisaria N°.....

Dirección: Localidad:

Teléfono:.....Fax.....

Correo electrónico:.....

Nombre(s) y Apellido(s) de la persona que recibe la solicitud:

Número de Carnet profesional:.....D.N.I. N°.....

Firma: Sello:

ORIGINAL
Formulario N°:

Folio N°
Tomo:

ANEXO "A"

III) Datos de la víctima

Apellido(s).....Nombre(s):.....

Fecha de Nacimiento.....Nacionalidad.....

Edad:.....Sexo:.....Nivel de Instrucción.....

D.N.I.N°.....Pasaporte N°.....

Nombre (s): y Apellidos del padre.....

Nombre(s): y Apellidos de la madre.....

Teléfonos contacto o (Puede ser cualquier Otro que garantice que la persona puede ser citada ante la Policía o ante el Juzgado).

¿Tiene alguna discapacidad? ¿Cuál?

.....



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

Fecha Nacimiento:..... Nacionalidad:

Edad Sexo..... Nivel de instrucción.....

D.N.I. N°..... Pasaporte N°.....

Domicilio:.....

Teléfonos contacto.....

Relación que le une con la víctima.....

IV.A) Instituciones no gubernamentales habilitadas para solicitar

Personería Jurídica N°.....

Nombre de la organización.....

Dirección.....Localidad.....

Teléfono..... Fax:.....

Correo electrónico:.....

Nombre y Apellido de la persona que completa la solicitud.....

Número de carnet profesional.....

D.N.I. N°.....Firma.....

V) Datos del agresor

Apellido(s)..... Nombre(s).

Fecha de Nac.....Apodo.....Nacionalidad:

Edad:.....Sexo:Nivel de instrucción:.....

D.N.I. N°.....Pasaporte N°.....

Nombre(s) y Apellido(s) del padre.....

Nombre(s) y Apellido(s) de la madre:.....

Domicilio conocido o posible.....

Estado Civil.....

¿Domicilio del centro de trabajo?

Teléfonos contacto conocidos o posibles.....

Teléfono del lugar de trabajo.....

Otros datos:

¿Trabaja el agresor? Sí..... No..... ¿Es remunerado? Sí..... No.....

¿De qué tipo?

¿Es pensionado? Sí.....No..... ¿Es jubilado? Sí..... No.....

En caso afirmativo, indique la cantidad mensual aproximada que percibe, si la conoce..... ¿Existen otros ingresos económicos en la familia?

Sí..... No.....

En caso afirmativo, indique:

De que tipo.....

Su procedencia.....

Cantidad mensual aproximada, si la conoce.....

V.1) Relación víctima. Agresor

¿Ha solicitado protección con anterioridad por actos de la misma persona?

Sí.....No.....

En caso afirmativo, indique el número de denuncias.....

¿Ha denunciado con anterioridad a la misma persona? Sí..... No.....

En caso afirmativo, indique el número de denuncias.....

¿Sabe si dicha persona tiene algún procedimiento judicial abierto por delito o falta? Sí.....No.....



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

En caso afirmativo, indique, si lo conoce, el o los Juzgados que han intervenido y el número de procedimiento.....

¿Qué relación de parentesco u otra tiene con el agresor?

VI) Situación familiar de la víctima

Personas que conviven en el domicilio

| Nombres y Apellidos | Edad | Fecha de Nac. | Relación de Parentesco |
|---------------------|------|---------------|------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Indicar si algún miembro de la familia es discapacitado:

Existen procedimientos civiles de separación o divorcio iniciado SíNo.....

En tal caso indique Juzgado en el que se han tramitado o se están tramitando.....

VI.1) Descripción de hechos que fundamentan la solicitud de protección

(Relación detallada y circunstanciada de los hechos)

Hechos y motivos por los que solicita la protección

Último hecho que fundamenta la solicitud

¿Qué actos violentos han ocurrido con anterioridad, hayan sido o no denunciados, contra personas (víctimas, familiares, menores u otras personas) o cosas?

¿Alguno ha tenido lugar en presencia de menores?

¿Existe alguna situación de riesgo para los menores; Incluida la posibilidad de sustracción de sus hijos o hijas?

¿Tiene el agresor armas en casa o tiene acceso a las mismas por motivos de trabajo u otros?

¿Existen testigos de los hechos? (En caso afirmativo, indicar nombre, domicilio y teléfono).

Y otras pruebas que puedan corroborar sus manifestaciones? (Así, por ejemplo, muebles rotos, líneas de teléfono cortadas, objetos destrozados, mensajes grabados en contestadores de teléfono, mensajes en móviles, cartas, fotografías, documentos)

¿Lugar en el que han ocurrido los hechos?

VI.2) Atención médica

¿Ha sido lesionado/a o maltratado/a psicológicamente?

¿Ha sido asistido/a en algún Centro Médico? Sí..... No.....

¿Aporta la víctima parte facultativo u Otros informes médicos o psicológicos?

Sí.....No.....

En caso de no aportarlo, indicar centro médico y fecha de la asistencia, si ésta se ha producido.

VII) Derivaciones a la Autoridad de Aplicación



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley Nº 989-E.-

FECHA DE DERIVACIÓN.....HORA.....
 Dirección de Niñez y Adolescencia: Dirección de la Mujer.....
 Discapacidad..... Coordinación de Políticas de Adulto Mayor.....
 Nombre(s) y Apellido(s) de la persona que recibe la solicitud:.....
 Número de carnet profesional.....
 D.N.I.Nº Firma.....

VIII) Denuncia:

Solo debe ser completado por la Autoridad Policial

¿Desea denunciar?

Si.....

No.....

Ante la respuesta afirmativa,
responder las preguntas referidas
a las medidas cautelares, a continuación.

Ante la respuesta negativa derivar al
órgano administrativo

.....
Firma del Solicitante y Aclaración

.....
Firma del Solicitante y Aclaración

En caso afirmativo, únase una copia del parte como Anexo de esta solicitud.

MEDIDAS AUTOSACTIVATIVAS QUE SE SOLICITAN:

• En caso de convivencia en el mismo domicilio de la persona denunciada ¿quiere continuar en el mencionado domicilio con sus hijos o hijas, si los/as hubiere?
Si..... No.....

• ¿Quiere que la persona denunciada lo abandone para garantizar su seguridad?
Si..... No.....

• ¿Quiere que se prohíba a la persona denunciada acercarse? Sí.....No.....
¿Y a sus hijos o hijas? Sí.....No.....

• ¿Desea que se prohíba a la persona denunciada que se comunique con Ud.?
Sí.....No.....Y con sus hijos o hijas? Sí.....No.....

• ¿Solicita la atribución provisional del uso de la vivienda familiar?: Sí.....No.....

• Régimen provisional de custodia, visitas, comunicación y estancia de los hijos o de las hijas.

¿Tiene hijos o hijas menores comunes? Sí..... No.....

En caso afirmativo, indique número y edades.....

¿Desea mantener la custodia de sus hijos o hijas? Si..... No.....

¿Desea que su cónyuge/ pareja tenga establecido un régimen de visitas en relación con sus hijos o hijas? Si No.....

• Régimen provisional de prestación de alimentos.

¿Interesa el abono de alguna pensión con cargo a su cónyuge / pareja para Ud. y/o sus hijos o hijas? Sí..... No.....



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

En caso afirmativo, ¿a favor de quiénes?

Si la anterior respuesta es afirmativa. ¿En qué cuantía valora las necesidades básicas de los/as precisados/as de dicha pensión?

En caso de riesgo de sustracción de menores ¿quiere que se adopte alguna medida cautelar al respecto?

IX) Derivaciones a la Autoridad Judicial

FECHA DE DERIVACIÓN:

HORA:

AUTORIDAD JUDICIAL:

- a) Asesoría de Menores N°
- b) Defensora de Menores N°
- c) Juez de Familia.....
- d) Juez de Menores.....
- e) Fiscal con actuación en lo penal de instrucción o correccional en turno N°
- f) Juez de Paz Letrado departamento.....

COMPLETAR:

Autoridad judicial que recepta

FIRMA.....

SELLO:

ACLARACIÓN.....

.....
Firma y Aclaración del solicitante

ANEXO "B"

Constancia de solicitud de protección Organismo receptor de la solicitud de protección

(Complete donde corresponda):

FECHA: Hora: FORMULARIO N° FOLIO N°: TOMO N°:

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Marque con una X (cruz)

Dirección de Niñez y Adolescencia..... Dirección de la Mujer.....
Dirección de Discapacidad..... Dirección de Adulto Mayor.....

CENTRO DE SALUD:Zona Sanitaria.....
ESCUELA: Turno:.....Común:.....Especial:Estatal.....Privada.....

AUTORIDAD POLICIAL

Comisaría N° Subcomisaría N°

DATOS DEL ORGANISMO

Dirección:

.....Localidad.....

Teléfono.....Fax.....

Correo electrónico:



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

Nombre(s) y Apellido(s) de la persona que recibe la solicitud.....
Número de carnet profesional: D.N.I. N°.....
Función que desempeña.....
Firma..... Sello

SOLICITANTE

Es víctima de violencia familiar: Sí.....No..... Teléfonos contacto.....
Apellidos..... Nombres.....
Fecha Nacimiento: Nacionalidad.....
D.N.I. N°..... Pasaporte N°.....
Edad: Sexo: Nivel de instrucción.....
Nombre del padre:Nombre de la madre:
Domicilio:
Relación o vínculo con la víctima:.....
Relación o vínculo con el agresor.....

MOTIVO POR EL QUE SOLICITA PROTECCIÓN:

ANEXO C

ORIGINAL
Formulario N°:

Folio N°:
Tomo:

Constancia de denuncia

Órgano receptor de la denuncia

FECHA: Hora: FORMULARIO N° FOLIO N°: TOMO N°:

AUTORIDAD POLICIAL

Comisaría N° Subcomisaria N°.....

DATOS DEL ORGANISMO

Dirección... Localidad:.....

Teléfono Fax.....

Correo electrónico:.....

Nombre(s) y Apellido(s) de la persona que recibe la solicitud:.....

Número de carnet profesional.....

DN.I. N°.....

Función que desempeña.....

Firma:

Sello:

V. SOLICITANTE

Es víctima de violencia familiar: Sí.....No..... Teléfonos contacto:.....

Apellidos.....Nombre:

Fecha Nacimiento..... Nacionalidad:.....

D.N.I. N°.....Pasaporte N°.....

Edad: Sexo: Nivel de instrucción:.....

Nombre del padre:.....Nombre de la madre.....

Domicilio.....

Relación o vínculo con la víctima.....

Relación o vínculo con el agresor.....



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

MOTIVO POR EL QUE DENUNCIA:

ANEXO D

ORIGINAL
Formulario N°:

Folio N°:
Tomo:

Formulario de remisión a la Autoridad de Aplicación

ÓRGANO JUDICIAL QUE REMITE:

- a) Asesoría de Menores N°.....
- b) Defensora de Menores N°.....
- c) Juez de Familia N°.....
- d) Juez de Menores N°.....
- e) Fiscal con actuación en lo penal de instrucción o correccional en turno N°.....
- f) Juez de Paz Letrado departamento:

FECHA DE REMISIÓN:

HORA:

FIRMA..... ..

SELLO:

Datos de la persona remitida

Apellido(s): Nombre(s):.....
 Fecha Nacimiento: Nacionalidad:.....
 Edad:..... Sexo: Nivel de instrucción:.....
 Nombre(s) y Apellido(s) del padre:.....
 Nombre(s) y Apellido(s) de la madre:.....
 Teléfonos contacto-.....
 (Puede ser cualquier otro que garantice que la persona pueda ser ubicada).

¿Tiene alguna discapacidad? ¿Cuál?.....
 D.N.I. N°..... Pasaporte N°.....
 Domicilio actual en el que reside:.....

 Localidad:

Motivo de solicitud:

RECEPCIÓN AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

FECHA DE RECEPCIÓN:

HORA:

SELLO:.....FIRMA.....

ANEXO E

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA/S VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

INDICE:

- I) Actuación de los organismos receptores de solicitud de protección
- I.1) Organismos pertenecientes a la Autoridad de Aplicación



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

I.2) Organismos NO pertenecientes a la Autoridad de Aplicación

II) Actuación de la autoridad policial como organismo receptor de solicitud de protección y/o denuncias.

II.1) Actuación de la autoridad policial como organismo receptor de solicitud de protección

II.2) Actuación de la autoridad policial como organismo receptor de denuncias

III) Contenidos mínimos del formulario de solicitud de protección

III.1) Datos de la víctima y su agresor

III.2) Datos del grupo familiar

III.3) 1-Hechos

III.5) Atención médica

IV) Admisibilidad de denuncia por Autoridad Judicial

V) Registro Central de la Autoridad de Aplicación.

V.1) Registro Central para la prevención y protección de las víctimas de la violencia familiar.

ANEXO "E"

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA/S VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

I) Actuación de los organismos receptores de Solicitud de Protección

I. 1) Organismos pertenecientes a la Autoridad de Aplicación.

Desde el mismo momento en que tengan conocimiento de hechos de violencia familiar, los organismos receptores de solicitud de protección determinados en el artículo 14, inciso a)¹, de la presente ley, realizarán las siguientes actuaciones:

- 1) Se informará a la víctima de su derecho a la asistencia psico-social-legal en los términos que se detallan en la presente ley.
- 2) Se procederá a la inmediata y exhaustiva toma de declaración del solicitante consignando lo requerido en el formulario de solicitud de protección (Anexo "A").
- 3) Se deberá entregar al solicitante, constancia de la solicitud de protección requerida (Anexo "B"). En caso de ser la víctima quien formula la solicitud, a su requerimiento deberá entrarse copia de la misma.
- 4) Por su relevancia para establecer las medidas administrativas de protección que deban adoptarse en cada caso, así como el orden de prioridad que deba asignarse al seguimiento de las mismas, se practicarán acciones de averiguación para determinar la existencia y la intensidad de la situación de riesgo para la/s víctima/s.

Se verificará la existencia de intervenciones policiales y/o solicitudes de protección o denuncias anteriores en relación con la víctima o el presunto agresor, así como los antecedentes de este último y eventual informe médico de lesiones de la víctima remitido por los servicios médicos.

Se comprobará la existencia de medidas de protección establecidas con anterioridad por la Autoridad Judicial en relación con las personas implicadas.

- 5) Se deberá disponer la actuación de los consultorios interdisciplinarios, a efectos de:
 - a) Brindar contención, orientación, información y asesoramiento psico-social-legal. En su caso indicará a la autoridad, la derivación de la o las personas involucradas ante otros organismos pertenecientes a la Autoridad de



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

Aplicación, que resulten competentes en la materia y por las circunstancias objetivas del caso.

- b) Iniciar la rehabilitación psico-social de la víctima o víctimas y su agresor.
 - c) Efectuar el seguimiento del caso, hasta tanto se logre la rehabilitación psico-social.
- 6) Se deberá remitir copia de la solicitud de protección en forma inmediata a la unidad central ², a efectos del relevamiento estadístico del caso.
 - 7) Se determinará, una vez valorados los hechos y la situación existente, la conveniencia de adoptar medidas protectorias específicas establecidas en el artículo 20 de la presente ley, dirigidas a proteger la vida, la integridad física y los derechos e intereses legítimos de la víctima y sus familiares.
 - 8) Se deberá dar inmediato conocimiento a la autoridad judicial con competencia en la materia, en los casos en que exista una situación objetiva de riesgo para la víctima, a efectos de que se le requiera la adopción de alguna de las medidas de protección establecidas en el artículo 38 de la presente ley; poniendo a su disposición con esta finalidad información, copia de la solicitud y toda otra actuación correspondiente.

I. 2) Organismos NO pertenecientes a la Autoridad de Aplicación.

Desde el mismo momento en que tengan conocimiento de hechos de violencia familiar, los organismos receptores de **Solicitud de Protección** determinados en el artículo 14, inciso b) ³, de la presente ley, realizarán las siguientes actuaciones:

- 1) Se informará a la víctima de su derecho a la asistencia psico-social-legal en los términos que se detallan en la presente ley.
- 2) Se procederá a la inmediata y exhaustiva toma de declaración del solicitante consignando lo requerido en el formulario (Anexo "A") de solicitud de protección, a efectos de obtener información ordenada, ayudando a la visualización inmediata del problema y consecuentemente a la más eficaz y rápida actuación; evitando la victimización secundaria producida por la penosa situación de reiterar el relato de los hechos.
- 3) Se deberá entregar al solicitante, constancia de la solicitud de protección requerida (Anexo "B"). En caso de ser la víctima quien formula la solicitud, a su requerimiento deberá entrarse copia de la misma.
- 4) Se deberá derivar al solicitante, al área de la Autoridad de Aplicación que resulte competente por las circunstancias objetivas del caso y la naturaleza de los hechos o las personas; remitiendo además a esta, copia de la solicitud de protección, a efectos de ser puesta en conocimiento del requerimiento, para su inmediata asistencia y tenor seguimiento y tratamiento

II) Actuación de la autoridad policial

II.1) Actuación de la autoridad policial como organismo receptor de solicitud de protección.

Desde el mismo momento en que tengan conocimiento de hechos de violencia familiar, los organismos receptores de **Solicitud de Protección** determinados en el artículo 14, inciso c) de la presente ley, realizarán las siguientes actuaciones:

- 1) Se informará a la víctima de su derecho a la asistencia psico-social-legal en los términos que se detallan la presente ley.
- 2) Se procederá a la inmediata y exhaustiva toma de declaración del solicitante consignando lo requerido en formulario de solicitud de protección (Anexo 'A'). Se asignará dicha función a personal femenino con formación especializada en la asistencia y protección de las víctimas de violencia familiar.
- 3) Por su relevancia para establecer las medidas administrativas y judiciales de protección que deban adoptarse en cada caso, así como el orden de prioridad



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

que deba asignarse al seguimiento de las mismas, se practica acciones de averiguación para determinar la existencia y la intensidad de la situación de riesgo para la/s víctima/s.

- 4) Se preguntará sobre la existencia de vecinos y personas del entorno familiar, laboral, escolar, Servicios Sanitarios, etc. que fueren testigos de los hechos o de cualesquiera malos tratos anteriores por parte del presunto agresor, así como de su personalidad y posibles adicciones.
- 5) Se verificará la existencia de intervenciones policiales y/o solicitudes de protección o denuncias anteriores en relación con la víctima o el presunto agresor, así como los antecedentes de este último y eventuales informes médicos de lesiones de la víctima remitidos por los servicios sanitarios.
- 6) Se comprobará la existencia de medidas de protección establecidas con anterioridad por la Autoridad Judicial en relación con las personas implicadas.
- 7) Se establecerán mecanismos que permitan una comunicación fluida y permanente entre la/s víctima/s y la unidad policial correspondiente, con objeto de disponer inmediatamente de los datos necesarios para valorar la situación de riesgo en cada momento, cuando atendidas las circunstancias del caso y de la propia víctima ello sea necesario.
- 8) Se deberá entregar al solicitante, constancia de la solicitud de protección requerida (Anexo "B"). En caso de ser la víctima quien formula la solicitud, a su requerimiento deberá entramársele copia de la misma.
- 9) Se deberá derivar al solicitante, al organismo de la Autoridad de Aplicación que resulte competente por las circunstancias objetivas del caso y la naturaleza de los hechos o las personas; remitiendo además a esta, copia de la solicitud de protección, a efectos de ser puesta en conocimiento del requerimiento, para su inmediata asistencia y posterior seguimiento y tratamiento.

II.2) Actuación de la Autoridad Policial como organismo receptor de denuncias.

Desde el mismo momento en que tengan conocimiento de hechos de violencia familiar, los organismos receptores de Denuncia determinados en el artículo 3º 1, inciso j) de la presente ley, practicarán las acciones establecidas en el epígrafe II.1 del presente protocolo, en todo cuanto sea conducente a determinar la existencia y la intensidad de la situación de riesgo para la/s víctima/s.

- 1) En los casos en que exista una situación objetiva de riesgo para la víctima, se deberá dar inmediato conocimiento a la autoridad judicial con competencia en la materia, conformándose Denuncia, a efectos de que se le requiera la adopción de alguna de las medidas de protección establecidas en el artículo 38 de la presente ley: poniendo a su disposición con esta finalidad información, copia de la denuncia y toda otra actuación correspondiente.
- 2) Se procederá a la inmediata y exhaustiva toma de declaración del denunciante consignando lo requerido en el formulario predeterminado, registrando su voluntad manifiesta de denunciar en el apartado VIII, del Anexo 'A', de la presente ley, referente a la Denuncia. Se asignará dicha función a personal femenino con formación especializada en la asistencia y protección de las Víctimas de violencia familiar.
- 3) Se deberá entregar al denunciante, constancia de la denuncia realizada (Anexo "C") En caso de ser la víctima quien formula la denuncia, a su requerimiento deberá entramársele copia de la misma.

III) Contenidos mínimos del formulario de Solicitud de Protección

El formulario de Solicitud de Protección es una vía útil, a efectos de obtener información ordenada, ayuda a la visualización inmediata del problema y consecuentemente permite alcanzar la más eficaz y rápida actuación; evitando la



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

victimización secundaria, producida por la penosa situación de reiterar el relato de los hechos.

Cuando la solicitud fuere realizada por la víctima y con antelación al inicio de las declaraciones, se informará del derecho a solicitar la asistencia psico-socio-legal, gratuita, de forma inmediata por los organismos pertenecientes a la Autoridad de Aplicación, que resulten competentes.

Teniendo en cuenta la situación emocional de la víctima, se deberá respetar que ésta se exprese de manera espontánea, sin ser interrumpida en el relato de los hechos, procurando que la declaración sea lo más exhaustiva y detallada posible. Deberá completarse el formulario de solicitud de protección con la mayor información posible y, en todo caso, se requerirá de la víctima la información que se relaciona, sin perjuicio de la posibilidad de formular otras preguntas que se consideren necesarias para completar la investigación, consignándose lo pertinente, respecto de:

1) DATOS DE LA VÍCTIMA Y SU AGRESOR

- Filiación de la persona o personas maltratadas.
- Domicilio y teléfono de contacto.
- Filiación del agresor o agresores.
- Domicilio y teléfono/s.
- Relación familiar, afectiva o de otro tipo entre la víctima y el agresor.
- Tiempo de convivencia.
- Situación laboral de la víctima.
- Situación económica de la víctima.
- Dependencia económica, en su caso, de la víctima respecto del agresor.
- Situación laboral de otras víctimas que convivan con ella (ascendientes, descendientes,...).
- Situación en que se encuentran los menores que de ella dependan, si los hay.
- Lugares que frecuenta la víctima o víctimas (lugares de trabajo, ocio, colegios, etc).
- Profesión y situación laboral del agresor.
- Centro de trabajo.
- Situación económica del mismo.
- Comportamiento del agresor en el cumplimiento de las cargas familiares.
- Estado de salud (enfermedades, tratamientos médicos, etc).
- Adicciones, toxicomanías, etc del agresor.
- Lugares que frecuenta.
- Armas que posea (si conoce si su tenencia es legal o ilegal, y si debe portar armas debido a su trabajo).

2) DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

- Componentes del grupo familiar, en su caso, especificando si existen hijos, comunes o no, y si conviven con la pareja o no. Datos de identidad y edad de los mismos.
- Existencia de procedimientos civiles de separación o divorcio y, en tal caso, juzgado en el que se han tramitado o se están tramitando y medidas que se han adoptado en relación con el uso de la vivienda y la custodia de los hijos, si los hubiera.

3) HECHOS

- Descripción de los hechos. El relato de los hechos será cronológico, claro y preciso. Se solicitará a la víctima que exponga los hechos con sus propias palabras, sin modificar sus expresiones en atención a la eventual crudeza de las mismas.
- Lugar de los hechos.
- Fecha o fechas en que se produjeron.
- Hechos y motivos por los que solicita protección.



Cámara de Diputados

SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 989-E.-

- Tipo de violencia: física, psicológica, sexual o económica. Debe relatarse con todo tipo de detalles, reflejando lo más fielmente posible las palabras utilizadas, los insultos, las amenazas, etc..., así como las acciones que se hayan producido.
- Medios utilizados.
- Estado de salud de la víctima (enfermedades, tratamientos médicos, etc).
- Hechos anteriores similares, aunque no hayan sido denunciados.
- Denuncias formuladas por hechos anteriores. Si recuerda cuándo y ante quién.
- Si goza del amparo de alguna medida de protección.
- Si el maltrato se ha producido en presencia de menores.
- Si algún otro miembro de la unidad familiar o conviviente ha sido, igualmente, objeto de malos tratos por el denunciado.
- Testigos que puedan corroborar los hechos denunciados (familiares, amigos, vecinos, etc)

5) ATENCIÓN MÉDICA

- Existencia de lesiones. En caso positivo, se le preguntará si ya ha sido asistida en algún centro sanitario y dispone de parte médico de asistencia, en tal caso se adjuntará a la solicitud.
- Se reflejarán por escrito, las lesiones aparentes que puedan apreciarse.

IV) Admisibilidad de Denuncia por Autoridad Judicial

En los casos que los hechos denunciados no configuren ninguno de los supuestos de violencia establecidos en la presente ley, la denuncia será desestimada; pero en ningún caso lo podrá hacer fundándose en defectos formales que, se proveerá lo conducente para ser subsanados.

Se deberán enviar a la Unidad Central de la Autoridad de Aplicación, en el término de 24 horas, copia del formulario de remisión (Anexo "D"), a efectos de ser puesta en conocimiento del caso; practique el relevamiento estadístico y disponga la inmediata asistencia por el área competente, conforme los mecanismos establecidos en la presente ley, ante solicitud de protección.

V) Registro Central de la Autoridad de Aplicación

V.I) Registro Central para la Prevención y Protección de las Víctimas de la Violencia Familiar.

La Autoridad de Aplicación establecerá los mecanismos necesarios para implementar el funcionamiento del Registro Central para la Prevención y Protección de las Víctimas de Violencia Familiar, contemplado por la presente Ley. Todos los organismos receptores de solicitud de protección, tanto como los receptores de denuncias sea estas admitidas o no en sede judicial, están obligados a la remisión de los datos al Registro Central para la Prevención y Protección de las Víctimas de Violencia Familiar garantizando, la transmisión rápida y segura de toda la información y asegurando la protección de los datos de carácter personal en los términos exigidos por la legislación vigente.

¹ Las distintas áreas competentes de la autoridad de aplicación de la presente ley

² Artículo 9 de la presente Ley

³ Los servicios sociales, sanitarios o educativos públicos y privados.